



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0639 / /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 12 AGO 2024  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 425 con fecha 31 de Julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Luis Norambuena Norambuena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED] en pasaje 2, La Palmera s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta Alimentos.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/EGR/MBS/DMV/LPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V.Bº DIRECTOR DE CONTROL



V.Bº ASESOR JURIDICO